

BANCA EMPRESA - TASAS ACTIVAS POR LÍNEAS DE PRÉSTAMOS
VIGENCIA: 17 DE JUNIO DE 2026

Líneas	Tipo de Tasa	Tasa Mínima	TNAV	TEAV	TNA	CFTNAV ⁽²⁾ p/plazo máximo	CFTEAV ⁽¹⁾ p/plazo máximo	Comisiones	Plazo	
Programa Reactivación PYME										
Capital de Trabajo - Clientes con reciprocidad - 12 meses	Fija	--	0,00%	36,00%	42,58%	--	36,00%	42,58%	0,00%	12 meses
Capital de Trabajo - Clientes con reciprocidad - 24 meses	Variable: TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 días CORREGIDA Sin Remunerar (7)	10,00	0,00%	33,03%	38,52%	--	33,03%	38,52%	0,00%	24 meses
Capital de Trabajo - Clientes con reciprocidad - 12 meses	Variable: TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 días CORREGIDA Sin Remunerar (7)	8,00	0,00%	31,03%	35,85%	--	31,03%	35,85%	0,00%	12 meses
Clientes con reciprocidad - PIV - 180 días	Fija	--	0,00%	36,00%	39,29%	--	36,00%	39,29%	0,00%	180 días
Capital de Trabajo - Clientes sin reciprocidad - 12 meses	Fija	--	0,00%	39,00%	46,78%	--	39,00%	46,78%	0,00%	12 meses
Clientes sin reciprocidad - PIV - 180 días	Fija	--	0,00%	39,00%	42,86%	--	39,00%	42,86%	0,00%	180 días
PIV- MiPYMEs - Fin. de Importaciones Anexo I - Clientes con reciprocidad	Fija	--	0,00%	36,00%	39,29%	--	38,41%	42,16%	1,00%	180 días
PIV- MiPYMEs - Fin. de Importaciones Anexo I - Clientes sin reciprocidad	Fija	--	0,00%	39,00%	42,86%	--	41,44%	45,80%	1,00%	180 días
Prefinanciación / Financiación de Exportaciones	Fija	--	0,00%	4,00%	4,04%	--	4,52%	4,57%	0,25%	180 días
Refinanciación de Cartera Activa - Clientes con Reciprocidad - 12 meses	Fija	--	0,00%	43,00%	52,57%	--	43,00%	52,57%	0,00%	12 meses
Refinanciación de Cartera Activa - Clientes con Reciprocidad - 24 meses	Variable: TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 días CORREGIDA Sin Remunerar (7)	8,00	0,00%	31,03%	35,85%	--	31,03%	35,85%	0,00%	24 meses
Refinanciación de Cartera Activa - Clientes sin Reciprocidad - 12 meses	Fija	--	0,00%	48,00%	60,10%	--	48,00%	60,10%	0,00%	12 meses

TNAV: Tasa Nominal Anual Vencida

TEAV: Tasa Efectiva Anual Vencida

CFTNAV: Costo Financiero Total Nominal Anual Vencido

CFTEAV: Costo Financiero Total Efectivo Anual Vencido

⁽¹⁾ El CFTEAV está calculado para un préstamo de \$ 100.00.-

⁽²⁾ El cálculo del CFTNA no incluye Seguros, en caso de corresponder.

⁽³⁾ Tasa Badlar Bancos Privados Corregida Sin Remunerar. Será de aplicación la siguiente expresión: $TBPCSR = ((TBP + SEDESA) / (1 - RENR)) * 100$, donde: TBP: significa Tasa Badlar Bancos Privados y se determinará como el promedio aritmético simple de 5 días, comprendido desde el séptimo (7mo) y hasta el tercer (3er) día hábil bancario anteriores al inicio de cada período de interés, de la tasa que publica el BCRA como "BADLAR - Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de treinta (30) a treinta y cinco (35) días de plazo de más de un millón de pesos pagados por Bancos Privados", o aquella que en el futuro la sustituya. R.E.N.R.: corresponde con el requisito de encaje de acuerdo a la normativa del BCRA de Efectivo Mínimo No Remunerado (neto de la porción integrable con activos remunerados) correspondiente a la Categoría I para depósitos a plazo fijo en pesos con plazo residual de cero (0) a veintinueve (29) días vigentes al momento del cálculo de la tasa de interés.

SEDESA: responde al porcentaje anualizado del promedio mensual de saldos diarios de depósitos en pesos constituidos por las entidades financieras a destinar mensualmente al FGD establecido en Decreto N° 540/95 del Poder Ejecutivo Nacional y sus reglamentarias vigentes al momento de cálculo de tasa de interés.

⁽⁴⁾ Primeros 12 meses tasa fija (informada en la grilla). Del mes 13 en adelante: TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 días CORREGIDA Sin Remunerar ⁽⁵⁾. Variable mensual.

⁽⁵⁾ Primeros 12 meses tasa fija (informada en la grilla). Del mes 13 en adelante: TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 días CORREGIDA Sin Remunerar ⁽⁶⁾, más un spread de 2 (dos) puntos porcentuales anuales. Variable mensual.

⁽⁶⁾ El CFT está calculado para un préstamo de \$1.000.000.-

(7) TAMAR en Pesos Bancos Privados Promedio 5 días Corregida Sin Remunerar: Su cálculo resulta de la siguiente expresión: $TAMARCSR = ((TAMAR + SEDESA) / (1 - RENR)) * 100$, donde TAMAR resulta de la siguiente expresión: Promedio aritmético simple de 5 días hábiles de la tasa de interés que publica el BCRA como "Tasa Mayorista Argentina (TAMAR)- Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de 1.000 millones de pesos o más, con vencimiento de 30 a 35 días", comprendido desde el séptimo (7mo) y hasta el tercer (3er) último día hábil bancario del mes inmediato anterior al inicio de cada período de interés., RENR corresponde con el requisito de encaje de acuerdo a la normativa del BCRA de Efectivo Mínimo, No Remunerado (neto del % integrable con activos remunerados) correspondiente a la Categoría I para depósitos a plazo fijo en pesos con plazo residual de cero(0) a veintinueve (29) días vigentes al momento del cálculo de la tasa y SEDESA responde al porcentaje anualizado del promedio mensual de saldos diarios de depósitos en pesos constituidos por las entidades financieras a destinar mensualmente al FGD establecido en Dto. N° 540/95 vigente al momento de cálculo de tasa.

SEDESA: responde al porcentaje anualizado del promedio mensual de saldos diarios de depósitos en pesos constituidos por las entidades financieras a destinar mensualmente al FGD establecido en Decreto N° 540/95 del Poder Ejecutivo Nacional y sus reglamentarias vigentes al momento de cálculo de tasa de interés.

Préstamos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, CALLE 7 N°726, LA PLATA, BUENOS AIRES. CARTERA COMERCIAL

BANCA EMPRESA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE PRÉSTAMOS
VIGENCIA: 17 DE JUNIO DE 2026

Línea	Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Sistema y frecuencia de amortización			
				Garantía ⁽⁴⁾	Sist. amortiz. ⁽¹⁾	Frecuencia de pago ⁽²⁾	Forma de pago ⁽³⁾
Programa Reactivación PYME							
Reactivación PyME - Capital de Trabajo	MiPyMEs radicadas en la Provincia de Buenos Aires y/o Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para aquellos/as clientes/as que demuestren adecuada reciprocidad y/o potencialidad comercial, deberán cumplir los requisitos para no ser excluidos/as de la Comunicación "A" 7983 (BCRA).	Evolución y/o recomposición de capital de trabajo	Según calificación crediticia	ASB	PAIV/PIV (AL)	MT/S	DC
Reactivación Pyme - Prefinanciación/Financiación de Exportaciones	Empresas calificadas como MiPyMEs, que resulten sujetos de crédito y se encuentren radicadas en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tengan calificaciones vigentes	Financiar el ciclo productivo y facilitar la colocación de bienes y servicios nacionales en mercados externos		ASB	PIV	M/S	DC
Reactivación PyME - Refinanciación en cartera activa	Empresas (personas humanas y jurídicas), calificadas como MyPyMEs que registren atrasos en la atención de sus compromisos con el Banco, hayan accedido al diferimiento de cuotas para préstamos dispuesto por el BCRA y se encuentren radicadas en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Refinanciación de deudas contabilizadas en cartera activa, comprendiendo los productos con saldos vencidos y/o a vencer		ASB	PAIV (AL)	M/S	DC

(1) Sistema de pago: (a) P.A.I.V.: hasta 24 meses, aplicándose el sistema de amortización alemán (AL) o de amortización francés (FR), según corresponda. La amortización de capital y los servicios de interés tendrán periodicidad mensual.

(2) Frecuencia de pago: mensual (M); trimestral (T); semestral (S).

(3) Forma de pago: (DC) débito en cuenta de ahorro o cuenta corriente.

(4) Garantía: (ASB) A satisfacción del Banco (FOGAR) Fondo de Garantía Recíproca.

Préstamos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, CALLE 7 N°726, LA PLATA, BUENOS AIRES. **CARTERA COMERCIAL**